



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 180

REF.: El Memorándum N° 405, de fecha 18/04/2024, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 19 ABR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 11/01/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2024;
- La Providencia N° 444 16462, de fecha 03/04/2024, que adjunta Carta de Doña Barbara Cáceres Cerna; sobre bono compensatorio;
- El Memorándum N° 38, de fecha 17/04/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, relacionado con el bono, informando la necesidad de hacer una modificación presupuestaria interna; y,
- El Memorándum N° 220, de fecha 06/03/2024, de la Alcaldía, autorizando hacer modificación.

D E C R E T O :

1º SE APRUEBA, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 2, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, Año 2024, por \$2.500.000.-(dos millones quinientos mil pesos), de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**:

CÓDIGO CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
215.21.01.005.003.001	Area Gestión Interna. Personal de Planta. Sueldo Personal de Planta. Bono Vacaciones y Especiales	\$2.500.000.-	
215.21.01.001.001.000	Area Gestión Interna. Personal de Planta. Sueldo Personal de Planta. Sueldos Bases		\$2.500.000.-

T O T A L .....\$2.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CESAR MUÑOZ SUAREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE

SSC/POG/ssc.

**Distribución:**

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Dirección de Secplan;
3. Sr. Director Dirección de Control;
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Archivo.-